

Fundación Educacional Padre Kepa Bilbao Laca  
Colegio Josefina Magasich Arze



# REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

COLEGIO JOSEFINA MAGASICH ARZE

2024



## INTRODUCCIÓN

La evaluación, calificación y promoción de los estudiantes del Colegio Josefina Magasich Arze se regirá por las disposiciones establecidas en el Decreto 67/2018 para los niveles de Educación Parvularia y Básica.

El Colegio imparte educación integral a niños y niñas de NT1 a Sexto Básico. Bajo la modalidad de doble jornada:

Jornada de mañana:	Jornada de tarde:
3° Y 4° Básico, de 8:00 a 13:00 Hrs. *Con un día en la semana de 8:00 a 13:45 Hrs.	NT1, NT2, de 14:00 a 18:00 Hrs.
5° Y 6° Básico, de 8:00 a 13:00 Hrs. *Con dos días a la semana de 8:00 a 13:45 Hrs.	1° y 2° Básico, de 14:00 a 19:00 Hrs.

La evaluación, como parte inherente de la enseñanza, cumple un rol esencial en la práctica pedagógica de los docentes, pues permite ir recolectando información respecto a cómo progresan los estudiantes en sus aprendizajes, de manera que todos puedan alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos en las Bases Curriculares.

En este nuevo enfoque, se entenderá que la evaluación es un proceso de una variedad de acciones dirigida por los docentes, para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener evidencias de los aprendizajes, interpretarlos y tomar decisiones que permitan promover el progreso de estos, así como también retroalimentar las estrategias de enseñanza.

Se deja constancia de que se usará el término «estudiante» indistintamente para alumnos o alumnas; lo mismo para el término «docente», que incluirá a profesores y profesoras. El término «apoderado» se referirá a apoderados y apoderadas.



El presente Reglamento entra en vigencia a partir del año escolar 2024 y será susceptible de modificación sólo cuando se realice una evaluación al comienzo del año lectivo.

El Colegio publicará en su página web ([www.colegiojm.cl](http://www.colegiojm.cl)), el presente Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción, a objeto que se tome debido conocimiento de él, por parte de cada estudiante, apoderado y docente; como así también se publicará toda modificación realizada y previamente aprobada por la Dirección del Colegio.

## **1. Disposiciones generales**

**1.1.** El año escolar comprenderá dos períodos lectivos, de acuerdo con el régimen semestral.

- Marzo – Junio
- Julio – Diciembre

**1.2.** Los períodos de receso del ciclo escolar, como inicio y término de clases, vacaciones, actividades evaluativas nacionales e internacionales y jornadas extras, se establecen según lo fijado en el calendario escolar ministerial.

## **2. Evaluación**

Concebimos la evaluación como un proceso continuo, sistemático y orientador del proceso de enseñanza-aprendizaje. Dado que el propósito principal de la evaluación es fortalecer la enseñanza y los aprendizajes de los estudiantes, se entenderá la retroalimentación como parte fundamental de cada proceso evaluativo. Esta consiste, por una parte, en asegurar que cada estudiante pueda tener información relevante sobre su propio proceso de aprendizaje, que lo ayude a progresar hacia, o incluso más allá de, los objetivos evaluados; y por otra, en que el docente profundice la reflexión respecto de cómo su práctica pedagógica influye sobre el progreso de los estudiantes y la ajuste en función de esa reflexión.

La evaluación estará presente en tres funciones y momentos.



## 2.1 Evaluación diagnóstica

La Evaluación Diagnóstica se realiza al iniciar el proceso educativo, y tiene un doble objetivo; por un lado, determina el nivel de adecuación de las conductas de entrada necesarias para enfrentar con éxito las unidades planificadas. Además, “proporciona información relevante al docente respecto del progreso, estilo y ritmo de aprendizaje de todos los estudiantes de un curso y de cada uno en particular, lo que permite planificar estrategias diversificadas que favorezcan el aprendizaje de todos. (Decreto 83 / 2015).

La evaluación diagnóstica se expresa a través de niveles de aprendizaje (adecuado, elemental, insuficiente) y no tienen una calificación cuantitativa que afecte su promedio.

## 2.2 Evaluación formativa

Las evaluaciones formativas serán las acciones, actividades o estrategias que proponga cada docente con el propósito de monitorear, evidenciar y acompañar el aprendizaje de los estudiantes. Esto implica evaluar lo que dicen, escriben, dibujan, hacen, resuelven y que muestra lo que están aprendiendo los estudiantes.

Pueden ser actividades de lectura, resolución de problemas, cuestionarios, proyectos, trabajos individuales, grupales y todo aquello que se estime necesario para obtener evidencias del progreso de los aprendizajes.

Los docentes de cada asignatura deben registrar en el calendario mensual por curso todas las evaluaciones formativas. Estas evaluaciones podrán integrar una calificación numérica (entera o ponderada) o conceptual y se coordinarán con la jefe de UTP. Una vez realizadas las evaluaciones formativas, se analizarán en instancias de retroalimentación permanente con los estudiantes y el docente, para tomar decisiones pedagógicas.



Para establecer el nivel de logro de los aprendizajes de los estudiantes. Se aplicarán diversos instrumentos, que incluyen:

- **Evaluación inicial.** Es una actividad que pretende obtener evidencias de un conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas para determinar la condición inicial o nivel de logro en el que se encuentra cada estudiante al momento de comenzar un tema o unidad de aprendizaje.  
El objetivo de la evaluación inicial es que los estudiantes puedan comparar sus avances de aprendizajes con el nivel inicial con el que empezaron y los docentes puedan retroalimentar sus estrategias pedagógicas en su enseñanza.
- **Actividades de desarrollo o proceso.** Se utilizarán diversas estrategias en función de las necesidades de los estudiantes y del curso, realizando un trabajo coordinado entre cada ciclo, en función de las actividades e instrumentos de evaluación. Entre las actividades, se destacan, la resolución de problemas, cuestionarios, actividades grupales, proyectos, tareas para la casa, pruebas escritas, pruebas orales, disertaciones, informes escritos, mapas conceptuales, análisis de casos, resolución de situaciones complejas, portafolios, bitácoras o cuadernos de campo, pruebas o controles con distintos tipos de preguntas, evaluaciones de desempeño como demostraciones, representaciones teatrales, juegos de roles, simulaciones, interpretaciones musicales, presentaciones de investigaciones, de productos artísticos o técnicos, etc. La información de los aprendizajes de cada actividad se registrará en instrumentos como: lista de cotejo, escala de apreciación, rúbricas.
- **Autoevaluación y coevaluación.** La realizan los estudiantes para su propia evaluación y la de sus pares con la finalidad de evidenciar su punto de partida, los procesos y progresos de sus aprendizajes.
- **Otros.** Los que determina cada docente para ver el progreso de los aprendizajes, según el nivel, edad, asignatura, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje.



Los diversos instrumentos, permiten potenciar la evaluación formativa y levantar evidencia suficiente que permite saber cómo está aprendiendo el estudiante, identificar sus potencialidades y dificultades. El seguimiento del aprendizaje es una práctica pedagógica sistemática que está integrada a la enseñanza.

Los resultados de las evaluaciones formativas, deben ser registrados en el libro digital de clases, Lirmi.

### **2.3 Evaluación sumativa**

La evaluación sumativa tiene el propósito de informar el nivel de logro de determinados objetivos de aprendizajes. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose mediante una calificación.

Las evaluaciones sumativas se realizarán al término de cada módulo, tema, unidad y/o semestre, pudiendo considerar una valoración coeficiente 1 o ponderación final, más el conjunto de datos recabados u obtenidos en las diferentes etapas de evaluación formativa.

Para conseguir un consenso en los criterios y niveles de logro de los aprendizajes, los docentes y directivos deben establecer espacios y tiempos para analizar los procesos, progresos y aprendizajes alcanzados por los estudiantes.

Los docentes de cada asignatura deben registrar en el calendario mensual institucional todas las evaluaciones. Comunicarán previamente a los estudiantes, padres y apoderados los criterios evaluativos y expondrán los instrumentos a utilizar cuando así proceda (rúbricas, pautas, listas de cotejo, etc.)

La información será transmitida mediante el correo institucional, por la plataforma Lirmi o en reuniones de apoderados, garantizando el derecho a la información de alumnos y apoderados.



## 2.4 Según el instrumento de evaluación

Serán utilizados instrumentos de variada naturaleza respondiendo a las características de la metodología de Aprendizaje basado en proyectos aplicada en aula.

Procedimientos evaluativos utilizados preferentemente en el área cognitiva:

- **Pruebas orales** (interrogaciones orales, disertaciones, exposiciones orales, controles orales de lecturas, debates, paneles, etc.)
- **Pruebas escritas** (de ensayo, de respuesta guiada, de respuestas breves, de respuesta estructurada, etc.)
- **Trabajos de investigación** (artículos, informes, protocolos, tesinas, monografías, etc.)
- **Otros** (mapas conceptuales o semánticos, proyectos, portafolios, etc.)

Procedimientos evaluativos utilizados preferentemente en el área psicomotora:

- **De ejecución indirecta** (de situación simulada, de comportamiento verbalizado oral escrito, etc.)
- **De ejecución directa** (pruebas de habilidad práctica para las cuales se utilizan pautas de cotejo y escalas de apreciación).

Procedimientos evaluativos utilizados preferentemente en el área actitudinal y valórica:

- **Escalas de apreciación**
- **Escalas actitudinales**
- **Técnicas sociométricas**
- **Encuestas**

Procedimientos evaluativos con énfasis en la retroalimentación y reflexión

- **Autoevaluación**
- **Heteroevaluación**
- **Coevaluación**



## 2.5 Qué y cuándo evaluar

Se evaluará el desarrollo de las habilidades de distinto orden, básicas y superiores considerando, entre otras, las habilidades para el siglo XXI. Esto implica desarrollar competencias en las maneras de pensar (creatividad e innovación, pensamiento crítico y metacognición), así como favorecer habilidades de colaboración y comunicación. Junto con esto, potenciar herramientas para trabajar en el mundo actual (alfabetización digital y uso de la información) y desenvolverse con responsabilidad social.

Las habilidades evaluadas se desprenden de los objetivos de aprendizajes presentes en los planes y programas del MINEDUC, los cuales están priorizados de acuerdo a su relevancia dentro de cada proyecto de aprendizaje. Se evaluará todo momento del proceso de enseñanza aprendizaje ya sea durante las prácticas habituales de clases o durante el desarrollo y/o los eventos especiales organizados en las diferentes áreas. Dentro de esto encontramos participación en Actos de Fiestas Patrias, Aniversario y Finalización de año. Además, de todas las instancias participativas destacadas de Talleres complementarios.

Los responsables del proyecto de aula (docentes), durante la planificación deben establecer y diseñar en conjunto los momentos y los instrumentos evaluativos acordes con cada una de las situaciones de aprendizaje, por lo tanto, deberán encontrarse en la planificación al momento de la presentación del proyecto de aula a UTP.





## 2.6 Maneras de expresar la evaluación

Al término de cada semestre, en los niveles de Educación Parvularia, se entregará al apoderado un informe de evaluación de los aprendizajes esperados que corresponden a los establecidos por el MINEDUC. Este informe al hogar considera una escala de apreciación y un registro de tipo descriptivo-cualitativo por cada niño/a. Las categorías de evaluación que contempla el informe semestral se definen a continuación:

- **Sin dificultad:** El/a alumno/a logra realizar la conducta en forma permanente y autónoma.
- **En proceso:** En vías de ejecutar la conducta en forma permanente y autónoma.
- **Etapas inicial:** Requiere de acompañamiento y refuerzo del adulto para lograr la conducta.
- **No observado:** Conducta no observada en el periodo lectivo.

Para los alumnos y alumnas de 1° a 6° Básico, los resultados de las evaluaciones durante el proceso enseñanza-aprendizaje serán de acuerdo a los objetivos trabajados y éstos se transformarán en calificaciones numéricas (escala de 1.0 a 7.0). El promedio final semestral será por cálculo matemático sin aproximación (ejemplo: 6,42=6.4; 6,45=6,4); el promedio final anual será por cálculo matemático con aproximación (ejemplo: 6,42=6.4 6,45=6,5). La calificación numérica es el reflejo de las habilidades desarrolladas por los alumnos y se encuentra respaldada a través de los diferentes instrumentos de evaluación aplicados en cada proyecto de aula.

Es importante considerar que la nota 3,9 no aplica como promedio anual de alguna asignatura o módulo y deberá ser aproximada a 4,0.

En el colegio, los estudiantes desde NT1 a 6° Básico, serán evaluados en forma periódica, con diversos procedimientos, estrategias e instrumentos que permitan evidenciar los aprendizajes de cada estudiante a partir de los objetivos a lograr por cada asignatura, núcleo, proyecto y/o eje de aprendizaje, los que consideren conocimientos, habilidades y actitudes. En este sentido, cobra especial relevancia el conocimiento de los estudiantes, reconociendo sus intereses y aptitudes en coherencia con las habilidades necesarias para la vida fuera del establecimiento.



De las evaluaciones que se realicen en Religión, la calificación obtenida no incidirá en su promoción, y se consignará con los conceptos MB, B, S, I. Muy Bueno (MB), Bueno (B), Suficiente (S), Insuficiente (I). Así mismo según (Art. 7°), la evaluación de los Objetivos Fundamentales Transversales y del Subsector del Consejo de Curso y Orientación no incidirá en la promoción escolar de los alumnos y la calificación se expresará también en conceptos.

El nivel de logro de los Objetivos de aprendizaje Transversales y/u Objetivos Fundamentales Transversales de los estudiantes, se registrará en un Informe de Desarrollo Personal y Social el que será entregado a finales de cada semestre (julio - diciembre).

### **2.7 Protocolo interno de evaluación y retroalimentación periódica.**

Las evaluaciones serán agendadas por los docentes en un calendario digital. Con el fin de garantizar el cumplimiento del Art n°3 del decreto vigente, el establecimiento a definido como protocolo de evaluación y retroalimentación las siguientes etapas:

1. Presentación de instrumentos de evaluación a PIE y Unidad técnica pedagógica para su correspondiente revisión y validación en un plazo máximo de 48 Hrs.
2. Presentación de instrumentos a estudiantes, aclaración de dudas y explicitación de estándares de evaluación.

Esta acción debe ser registrada en el leccionario.

1. Retroalimentación y monitoreo de impresiones del alumnado.
2. Masificación de instrumentos evaluativos (a excepción de evaluaciones escritas) a través de correo institucional y de la plataforma lirmi.
3. Ejecución de evaluación y retroalimentación general dentro del curso.
4. Los docentes tendrán un plazo de 15 días para la revisión de las evaluaciones y su registro en libro de clases digital.
5. Conocidos los resultados generales, el docente debe retroalimentar de forma específica al curso y generar acciones que garanticen el aprendizaje de los estudiantes, respecto de las debilidades observadas.



## 2.8 Reflexión pedagógica sobre resultados de aprendizaje.

Con el objetivo de aunar criterios evaluativos, trabajar casos especiales, diseñar acciones colaborantes sobre la metodología de aprendizaje propia del establecimiento, generar estrategias de trabajo con los distintos grupos de estudiantes y monitorear el proceso de aprendizaje a modo general y específico, el equipo docente trabajará en dos instancias:

**Reuniones de equipos por jornada:** Semanalmente o quincenalmente, se reúnen los docentes, educadora diferencial, asistentes de aula y un miembro del equipo psicosocial, que desempeñan labores de pre kínder a 2° básico y de 3° a 6° básico.

**Consejo de profesores:** Reunión con la totalidad del equipo del establecimiento. Cada reunión debe contemplar un acta de registro, que considere:

- Objetivo de cada reunión
- Acuerdos y roles tomados
- Decisiones en torno a casos de estudiantes con casos especiales y monitoreo sistemático.

Por otra parte, el establecimiento contempla reuniones de articulación, reflexión y promoción de aprendizajes, los momentos de trabajo colaborativo con educadoras diferenciales, equipos de aula y reuniones extraordinarias de curso.



## **2.9 Periodicidad de evaluaciones sumativas**

Considerando las disposiciones del apartado 2.8 y las instancias de trabajo colaborativo, los equipos docentes por ciclo deberán coordinar las fechas de aplicación de las evaluaciones de cada asignatura o subsector, contemplando que en una misma jornada diaria se podrán ejecutar como máximo dos (2) instancias evaluativas sumativas respondiendo al menos una de ellas a asignaturas que los estudiantes cursan una vez a la semana.

## **2.10 Evaluación diferenciada**

La evaluación diferenciada se entiende como un recurso alternativo temporal o permanente de enseñanza, aprendizaje y evaluación que realiza el docente en el aula, diseñado para valorar con mayor objetividad los aprendizajes de los alumnos que presentan alguna necesidad educativa especial sea ésta permanente o transitoria, cuya aplicación es solicitada por el especialista (interno o externo) correspondiente y autorizada por la Dirección del Colegio. Consiste en ampliar las posibilidades que tienen los alumnos de mostrar cuánto han aprendido, a través de estrategias que se realizan antes, durante y/o después de las evaluaciones.

### **2.10.1 De los procedimientos evaluativos diferenciados**

Se aplicará una evaluación diferenciada a los estudiantes que se encuentren en una situación temporal o permanente distinta a la mayoría y requieren de una forma diferente de evaluar los aprendizajes. Se emplea en los siguientes casos: estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) Permanentes, alumnos(as) con NEE Transitorias. Se entenderá como alumnos (as) con NEE permanentes a todo estudiante que manifieste algún tipo de dificultad durante todo su período escolar y de vida, sean estos un déficit leve, mediano o grave de la inteligencia, dificultades sensoriales, motoras, perceptivas o expresivas, de las que resulta una incapacidad que se manifiesta en el ejercicio de las funciones vitales y de relación y que, por tanto, necesitan de la atención de especialistas y material adecuado para abordar sus necesidades. Se entenderá como alumnos con NEE transitorias, a todo estudiante que, en alguna etapa de su vida, presente alguna dificultad de aprendizaje, salud, duelo, idiomáticos temporales, alumnos/as extranjeros, ausencias prolongadas, viajes, problemas familiares,



que entorpecen la adquisición del aprendizaje. Estas necesidades educativas son de carácter transitorio, ya que son superables en el tiempo cuando se conjugan una adecuada intervención de especialistas con las estrategias empleadas en el aula. Para hacer efectiva la evaluación diferenciada el apoderado deberá presentar la documentación médica, neurológica o psicológica que amerite la aplicación de procedimientos de evaluación diferenciada. Con esta información, el docente de asignatura en conjunto con el equipo de profesionales especialistas (Psicóloga, Fonoaudióloga, Educadora Diferencial y Terapeuta Ocupacional) determinarán los procedimientos a seguir los cuales serán presentados a la Jefatura Técnica del establecimiento.

De la Planificación y registro de las adecuaciones curriculares (Decreto 83/2015) Una vez que se han definido las adecuaciones curriculares que requiere el estudiante, es necesario que se elabore el Plan de Adecuaciones Curriculares PACI, considerando como mínimo los siguientes aspectos:

- Tipo de adecuación curricular que requiere el estudiante.
- Asignaturas en que se aplicarán.
- Estrategias metodológicas para utilizar.
- Tiempo de aplicación.
- Responsables de su aplicación y seguimiento.
- Estrategias de seguimiento y evaluación de las medidas y acciones de apoyo definidas en el Plan.
- Evaluación de resultados de aprendizaje del estudiante.
- Revisión y ajustes del Plan.

El Plan de Adecuación Curricular del estudiante se constituye en un documento oficial ante el Ministerio de Educación y debe acompañar al estudiante durante su trayectoria escolar siempre que lo requiera, aportando información relevante para la toma de decisiones de los distintos profesionales (docentes, no docentes y familia), respecto de los eventuales ajustes del Plan, tomando en consideración los procesos de evaluación de aprendizaje y el desarrollo evolutivo del estudiante.



### **2.10.2 En relación a la elaboración y formato de la evaluación diferenciada**

Para elaborar un procedimiento evaluativo diferenciado el profesor deberá considerar los siguientes parámetros.

- a) Reducir el número de ítems o ejercicios que evalúen las mismas habilidades y/o contenidos. No olvidar, que disminuir no es eliminar las preguntas más fáciles y/o difíciles.
- b) Reducir distractores: instrucciones claras, precisas y destinadas a evaluar el objetivo final, tanto en las de selección múltiple como en las de desarrollo.
- c) Presentar un formato de prueba con letras de adecuado tamaño y separación entre líneas con instrucciones demarcadas considerando el nivel del alumno/a.
- d) Utilizar vocabulario conocido, apoyándose en conceptos abstractos.
- e) Las actividades se pueden presentar de manera verbal, numérica, gráfica, simbólica, pictórica o combinando modalidades. Por tal motivo, será conveniente que el estudiante responda a una prueba en forma oral o utilizando el dibujo como medio de ejecución o expresión de su elaboración personal cuando sea necesario.
- f) Incorporar gráficos, esquemas o dibujos que ayuden a la comprensión del contenido evaluado.
- g) Destacar o subrayar los datos relevantes y/o palabras claves en preguntas acordes al subsector de aprendizaje.
- h) Otorgar al estudiante más tiempo para ejecutar con éxito las tareas planteadas en los procedimientos evaluativos.
- i) Considerar evaluar no sólo el resultado final sino el proceso, valorando los contenidos y procedimientos adquiridos en este.

### **2.10.3 De la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. (Decreto 83/2015)**

Desde la perspectiva de los principios que guían la toma de decisiones de adecuación curricular, la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales se determinará en función de lo establecido en el Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI). La promoción de los estudiantes se determinará en función de los logros obtenidos con relación a los objetivos de aprendizaje establecidos en el Plan de Adecuación Curricular (PACI).



#### **2.10.4 De las obligaciones de los apoderados para apoyar la implementación de procedimientos evaluativos diferenciados.**

Cuando el alumno o alumna presenten una Necesidad Educativa Especial de carácter transitoria o permanente, el apoderado deberá presentar al profesor jefe informes diagnósticos y estados de avance de tratamientos al menos dos veces al año (evaluaciones realizadas por profesionales externos e internos) Estos informes deberán contener sugerencias para apoyar el procedimiento de evaluación diferenciada.

#### **2.10.5 Eximición**

Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla. No obstante, lo anterior, los establecimientos deberán implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos en caso de los alumnos que así lo requieran. Asimismo, podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N° 83, de 2015 y 170, de 2009, ambos del Ministerio de Educación.

#### **2.10.6 Término anticipado del año escolar**

El colegio establecerá como criterio los señalados en la normativa emanadas por Secretaría Ministerial de Educación en sus respectivos Decretos para poner término anticipado al año escolar para alumnos y alumnas que presentan situaciones especiales tales como, problemas de salud, embarazo, viaje al extranjero, becas u otros.



### 3. Calificaciones

La cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final del período escolar adoptado y de final de año de una asignatura o módulo de cada curso debe ser coherente con la planificación y no con la cantidad de horas de una asignatura (Art. 9) Velando por dar muestras del proceso, progresos y logros de aprendizaje del estudiante y no solo de una calificación final.

En pro de lo anterior, se considerarán, para cada unidad, dos calificaciones como muestras del proceso, las cuales deben aplicarse en etapas de proceso y de aprendizaje final de cada unidad o módulo.

El docente de cada asignatura, al inicio de cada módulo o temática, dará a conocer a los estudiantes las estrategias y criterios de evaluación. Se les informará de su responsabilidad en seguir el progreso de sus propios aprendizajes.

Los ajustes que se estimen necesarios deberán sustentarse en argumentos pedagógicos y se acordarán con el jefe técnico-pedagógico, siendo informados con anticipación a los alumnos.

Los ajustes responderán a criterios como:

1. Extensión de unidad.
2. Proceso observado en torno a los OAs específicos de cada unidad.
3. Nivel de logro de los estudiantes.
4. Situaciones excepcionales.

La calificación final anual de cada asignatura o módulo deberá expresarse en una escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal; la calificación mínima de aprobación será un 4.0 (Art. 8).

La calificación está orientada en los procesos de aprendizajes, no tiene carácter punitivo, ni de premio o méritos, solamente corresponde a logros de aprendizajes. Por lo que el establecimiento no contempla la aplicación de exámenes finales ni porcentajes asociados a instancias similares.





### **3.1 Sistema de registro de las calificaciones (Art. 18, j).**

Las calificaciones estarán registradas en el libro de clases digital de Lirmi. Serán entregadas y retroalimentadas, a los estudiantes en un plazo máximo de 15 días, quienes deberán archivarlas en su carpeta personal.

### **3.2 Copia y plagio**

Estudiante que entrega una producción considerada plagio.

Según su definición: Plagio es "copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias" (Real Academia Española) Se entenderá el plagio como usar el trabajo, las ideas, o las palabras de otra persona como si fueran propias, sin acreditar de manera explícita de donde proviene la información, independientemente de que sea gratis o no, o de la forma en que se haya accedido a ella (en Internet, una revista, un libro).

Corresponderá entonces a aquella producción (llámese trabajo de investigación, ensayo, informe, guías, otro), que sea una réplica total o parcial de otro, sin citar al autor, indistintamente de su procedencia (otro alumno, página web, otro). Ante una situación de plagio, el procedimiento desde el ámbito de convivencia escolar será:

- 1.** El docente de la asignatura correspondiente dejará registro inmediato de la situación, aplicándose la normativa de convivencia escolar al respecto (Rice)
- 2.** Desde el punto de vista técnico - pedagógico,
  - 2.1.** Si la producción fue entregada dentro del plazo, se calificará con nota 2,0 y el estudiante deberá confeccionar una nueva, en forma obligatoria, la que será promediada con dicha nota. El plazo de entrega de esta nueva producción lo fijará el docente de la asignatura correspondiente, el que no excederá de una semana. De no presentarse el trabajo se mantendrá la calificación 2.0.
  - 2.2.** Si la producción se entrega fuera de fecha será calificada de inmediato con nota 2.0.



### **Estudiante sorprendido(a) en copia:**

Se entenderá por copia, aquella situación en la que el estudiante tenga una información complementaria (libro, cuaderno, 'torpedo', medios tecnológicos, otros) y no autorizada por el docente, al momento de realizar una evaluación calificada. También se entenderá por copia aquella situación en la que un estudiante entrega información oral, escrita o digital y otro la recibe. En este caso el o los estudiantes recibirán la sanción correspondiente, de acuerdo a la normativa vigente. Toda situación de copia será registrada por el docente de forma inmediata en el Libro de Clases, aplicándose la norma disciplinaria que el Rice establezca.

### **Procedimiento desde el punto de vista técnico-pedagógico:**

1. Desde 1º a 4º básico, se retirará el material que está usando para copiar y se le reubicará en la sala y continuará desarrollando la evaluación. Al terminar la evaluación, el docente conversará con el estudiante respecto de la situación e informará al profesor jefe correspondiente, además, el profesor dejará constancia de la situación en el libro de clases digital.
2. En 5º y 6º básico, se retirará la prueba al alumno, sin revisar. Posteriormente se aplicará otro instrumento evaluativo, modalidad escrita. El plazo de esta aplicación la fijará el profesor de asignatura correspondiente y podrá ser el mismo día en un horario posterior hasta el plazo máximo de una semana. El docente de asignatura informará al/a profesor/a jefe correspondiente quien dejará constancia de la situación en el libro de clases digital y citará a entrevista al apoderado del estudiante(s) involucrados en la situación de copia.



### 3.3 Talleres complementarios

La calificación semestralmente obtenida por los alumnos en los talleres complementarios se asigna como nota parcial coeficiente uno (1) según el cuadro que sigue.

Taller	Asignatura
Deporte	Educación física
Corporalidad y movimiento	
Cine	Tecnología
Artes y diseños	

## 4 Promoción y repitencia

En la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudios y la asistencia a clases.

Con respecto al logro de los objetivos de aprendizaje, serán promovidos los estudiantes que:

- 4.1** Hubieron aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- 4.2** Habiendo reprobado una asignatura o módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o módulo no aprobado.
- 4.3** Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos, o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85 % de aquellas establecidas en el calendario escolar anual (Art. 10).

El director, en conjunto con el jefe técnico-pedagógico, consultando al consejo de profesores, podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores a la asistencia requerida (Art. 10).



## **5. Situaciones especiales de evaluación y promoción**

Aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción establecidos en el tema anterior o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de sus aprendizajes en el curso siguiente, se les deberá contemplar un análisis de carácter deliberativo basado en un informe con criterios pedagógicos y socioemocionales elaborado por el jefe técnico-pedagógico, con colaboración de docentes que participaron en el proceso de aprendizajes del estudiante (Art. 11). Este proceso determinará su promoción o repitencia.

Se dejará constancia escrita de entrevista con el apoderado indicando los apoyos necesarios de parte de la familia y el establecimiento. (Tutorías, reforzamiento, PIE (Art. 12).

## **6. Promoción y comunicación**

### **6.1. Información de logros**

El nivel de logro de los objetivos se registrará en el Informe Escolar que será entregado semestralmente. Se utilizarán calificaciones numéricas para los objetivos verticales y conceptos para los objetivos transversales. La plataforma Lirmi Familia, se mantendrá actualizada con el informe de notas de los alumnos. Es responsabilidad del apoderado revisar periódicamente esta vía de comunicación brindada por el establecimiento. No obstante, al término de cada semestre se presentará un informe de notas parciales de cada subsector de aprendizaje, en el cual el apoderado dejará constancia de haber tomado conocimiento a través de la inscripción de su firma. Es responsabilidad del apoderado asistir a reuniones e informarse de la situación académica de su pupilo. Por otra parte, es responsabilidad del docente de cada área registrar, con un máximo de 15 días hábiles, luego de una evaluación, los resultados de avance de los alumnos; en el libro digital de clases. Además, de buscar las estrategias para reorientar a los alumnos que estén presentando un desempeño no esperado.

Al inicio del año escolar se comunicará a los estudiantes, en su hora de orientación y a los padres y apoderados en la primera reunión de apoderados, las formas y criterios con los que serán evaluados los estudiantes (Art. 18, b, c).



Además, en cada reunión de padres y apoderados, se informará sobre los desempeños alcanzados en las asignaturas del plan de estudios. Además, al término de cada semestre se entregará un Informe con los procesos, progresos y niveles de logro de los aprendizajes de cada estudiante.

## **6.2 Protocolo en caso de dificultades académicas.**

Con el objetivo de buscar la promoción y el aprendizaje sostenible de todos los estudiantes del establecimiento, se aplicará el siguiente protocolo:

### **6.2.1 Identificación de casos:**

Observación de casos de alumnos que presentan dificultades durante el proceso de diagnóstico. Primera citación al apoderado para dar a conocer el nivel de ingreso del estudiante y otorgar estrategias de apoyo en hogar para nivelar en función del curso anterior. Se establecerán plazos para verificación de logros a través de un sistema de monitoreo y registro de lo observado quincenalmente.

### **6.2.2 Monitoreo de proceso:**

En el caso de los alumnos que logran los niveles esperados respecto al grupo curso se citará al apoderado en conjunto con el alumno para retroalimentar el proceso, conocer sus impresiones y dar recomendaciones para la continuidad del semestre.

Por otra parte, si el alumno no logra los niveles esperados, se procederá a un trabajo mancomunado entre el equipo de profesionales correspondientes al curso. Llegando a conclusiones que serán socializadas con el apoderado y el alumno para generar un plan de trabajo en función del aprendizaje del estudiante.

En una tercera entrevista, en la finalización del primer semestre, el profesor jefe en compañía de la Unidad Técnica, informan el estado de avance y logros del estudiante, estableciendo un plan de trabajo para el segundo semestre.

### **6.2.3 Diálogo con el estudiante:**

Con plazo máximo del mes de septiembre del segundo semestre, se realizará una instancia de conversación con el estudiante para informar sobre sus logros, conocer las dificultades y necesidades de apoyo. Se comunicará por escrito al apoderado sobre esta instancia.



#### 6.2.4 Repitencia y promoción

En el mes de octubre, el equipo multidisciplinario deberá informar oficialmente a Unidad técnica, los casos que, tras el análisis de los factores que siguen serán promovidos o se les recomienda que repitan el año escolar.

- Progreso anual
- Criterios socioemocionales
- Criterios pedagógicos
- Logros esperados
- Nivel esperado entre estudiante y su grupo curso

Durante el mismo mes la decisión será socializada con los apoderados evaluando el proceso anual y tomando acuerdos para la construcción de un plan de apoyo al estudiante pensando en el año siguiente.

#### 6.2.5 Registros de información

Cada nivel escolar deberá registrar la información de los acompañamientos en los siguientes elementos:

**Libro de clases digital (Lirmi):** cada entrevista debe quedar registrada en la hoja de vida de cada estudiante según el ejemplo

- Apoderado asiste a entrevista por monitoreo de aprendizaje.
- Adjunto libro de actas (ejemplo N° 3, hoja 10)

**Libro de actas:** Los libros de actas serán utilizados uno por curso. Deberán utilizarse de manera correlativa y registrarse en ellos:

- Fecha
- Nombre del alumno
- Nombre del apoderado
- Motivo
- Observaciones relevantes, acuerdos y fechas de próximo monitoreo
- Firma y Rut de los asistentes

**Portafolio de casos:** Cada caso en acompañamiento será registrado en un portafolio por curso donde estarán las evidencias y sus evaluaciones (fotocopia de instrumentos), resumen del proceso y datos generales.



## 7. Reconocimientos y estímulos de la Buena Convivencia Escolar

El establecimiento reconoce en sus alumnos el rendimiento escolar anual, las conductas que fortalecen la buena convivencia y los valores de nuestro PEI y la trayectoria de la vida escolar a través de diferentes mecanismos:

PREMIO PASTORAL	Elección en Consejo de Profesores tras propuesta de Equipo Pastoral y profesor jefe. Se otorga a los alumnos (as) que se han destacado por el compromiso con la pastoral del Colegio, por su espíritu de servicio a la comunidad, por su espíritu fraterno y comunitario tanto en las acciones pastorales como en su vida cotidiana.
PREMIO PADRE KEPA BILBAO LACA	Elección en Consejo de Profesores tras propuesta de Equipo de ciclo y profesor jefe. Se otorga la máxima distinción al estudiante de 6° básico que, durante toda su trayectoria (desde prekínder a 6°básico, excepcionalmente se podrá considerar algún estudiante que ingrese con posterioridad, no más allá de 2° básico) en el colegio, ha representado, los valores y el perfil de estudiante que promueve el colegio.
PREMIO CONVIVENCIA ESCOLAR Y AL BUEN TRATO.	Se otorga el reconocimiento, al estudiante que sea elegido por sus pares y que represente los valores de nuestro PEI asociados a la buena convivencia en su entorno de aprendizaje y el buen trato a sus compañeros y to
PREMIO AL ESFUERZO	El Consejo de profesores reconoce al alumno (a) que se destaca por la dedicación al trabajo en el afán de superación académica y en el interés por el aprendizaje en general primen los valores del trabajo, esfuerzo, estudio, talento y dedicación.
PREMIO EXCELENCIA ACADÉMICA	La dirección del colegio reconoce tres alumnos y alumnas de 1° a 6° básico que presentan los promedios más altos de su curso, deben ser sobre 6.5 en 1°, 2° y 3° y de 6.0 o superior en 4°, 5° y 6°
PREMIO A LA AUTONOMÍA	El Consejo de profesores reconoce al alumno(a) que demuestra autonomía e independencia en el desarrollo de las competencias necesarias para lograr desenvolverse integralmente. Implica su participación activa en el proceso pedagógico, siendo agentes críticos y reflexivos de sus aprendizajes.
PREMIO AL DEPORTE	El Consejo de profesores reconoce a un estudiante de cada jornada, que se ha destacado en el ámbito deportivo (individual y/o colectivo), tanto por sus condiciones y capacidades, como por su entrega, perseverancia y juego limpio en el deporte.
PREMIO AL ÁREA ARTÍSTICA	El arte en su conjunto genera un importante impacto en la vida de los estudiantes, son fuentes irremplazables de motivación para el aprendizaje. Se otorga a un estudiante de cada jornada que ha demostrado disposición a expresar artísticamente las propias ideas y sentimientos, disposición a colaborar y aceptar consejos y críticas, respetando y valorando el trabajo artístico de otros.



Para que un alumno (a) pueda recibir alguno de los reconocimientos anteriormente indicados, no podrá estar sujeto a lo dispuesto en el reglamento interno de convivencia escolar (RICE)

### **7.1 Estrategias de Reconocimiento.**

Para retroalimentar el destacado actuar del estudiante, se podrán realizar las siguientes acciones, las que tienen por objetivo destacar la importancia de su valioso aporte actitudinal a la comunidad del Colegio Josefina Magasich.

1. Registro en Libro de Clases.
2. Citación a Apoderado.
3. Notificación Vía Correo Electrónico.
4. Entrega de Diploma de Reconocimiento.